



PLIEGOS DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTERIOR¹

**CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA**



**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO
IMP-CBGADMR-003-19**

**“ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA
INCENDIOS FORESTALES DEL PERSONAL BOMBERIL DEL
CUERPO DE BOMBEROS DEL GADMR”**

RIOBAMBA-ECUADOR

2019

¹ Los presentes pliegos sustituyen la carencia de pliegos para contratación en el extranjero que es obligación del Servicio Nacional de Contratación Pública expedir de conformidad con el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNC-.



CONTENIDO

SECCIÓN I: CONVOCATORIA

SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

SECCIÓN III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

SECCIÓN IV: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

SECCIÓN V: FORMULARIOS



SECCIÓN I

CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR

El **CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA** luego de haber realizado un proceso de verificación de producción nacional, se obtuvo el Oficio SERCOP No. CPN-27641-2019, y mediante Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2019-0446-O de fecha 27 de marzo del 2019, se autoriza la adquisición del bien en el exterior, para la **“ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INCENDIOS FORESTALES DEL PERSONAL BOMBERIL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADMR”**, siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.²

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNCP, dispone *“No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”*; el **CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA** invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, el mismo que se responsabilizará por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA (www.bomberosriobamba.gob.ec).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a \$124.513,33 (CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE 33/100 centavos) dólares de Estados Unidos de América sin incluir el IVA. Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: bomberosriobamba@hotmail.com de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), conformada con personal designado por el Comandante General del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
5. Las ofertas se presentarán de forma física en la Secretaría General del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba ubicada en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, Ecuador, calles Chile 26-56 y Pichincha, segundo piso; y/o electrónica al correo señalado en el numeral 3, en formato no editable, las ofertas deberán ser presentadas en HOJAS (impresión a una sola cara) no en fojas. En el caso de que oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato.
6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, además en cualquiera de las dos formas anteriormente señaladas deberán estar sumilladas y foliadas.

² Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado a agosto de 2013.



7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
8. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria No. 5.3.08.02 denominada “VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN; Y, ACCESORIOS PARA UNIFORMES MILITARES Y POLICIALES; Y...”; por el valor de \$139,454.93 (Ciento treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 93/100), incluido IVA, certificado por el Eco. Marco Benalcázar, Analista Financiero del CBGADMR, mediante Certificación Presupuestaria No. 0018 de 30 de enero del 2019.
9. El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Riobamba, 24 de julio del 2019

Atentamente,

CAP. (B). VICENTE ORLANDO VALLEJO LARA
COMANDANTE GENERAL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA



SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC) que dispone *“No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”*; y, la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072³.

El **Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, (COPCI)** Art. 125.- Exenciones.- Están exentas del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, las importaciones a consumo de las siguientes mercancías:

...d. Las que importe el Estado, las instituciones, empresas y organismos del sector público, incluidos los gobiernos autónomos descentralizados, las sociedades cuyo capital pertenezca al menos en el 50% a alguna institución pública...

El **Código Tributario Ecuatoriano** artículo 35.- Exenciones Generales, dentro de los límites que establezca la ley y sin perjuicio de lo que se disponga en leyes orgánicas o especiales, en general están exentos exclusivamente del pago de impuestos, pero no de tasas ni de contribuciones especiales:

1. El Estado, las municipalidades, los consejos provinciales, las entidades de derecho público y las entidades de derecho privado con finalidad social o pública;
2. Las instituciones del Estado, las municipalidades u otras entidades del gobierno seccional o local, constituidos con independencia administrativa y económica como entidades de derecho público o privado, para la prestación de servicios públicos;

En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA del bien objeto de contrato, según las especificaciones técnicas previstas en estos pliegos.
2. Determinar el país de origen del bien a adquirirse para poder tramitar los permisos de importación que correspondan ante el órgano rector de Compras Públicas del Ecuador
3. Determinar el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional aplicable
4. Realizar un procedimiento de selección que sirva de base para realizar un procedimiento internacional de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero y aplicar los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad, de conformidad con el último inciso del artículo 3 del RGLOSNC
5. Brindar seguridad procedimental en cuanto a los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNC, Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, incluyéndose las gestiones a realizarse en lo concerniente a autorizaciones de importación y de compra del Servicio Nacional de Contratación Pública.

2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

³Expedida el de fecha 31 de agosto del 2016, disponible en la página www.compraspublicas.gob.ec, en la pestaña de Codificación de Resoluciones



ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
Convocatoria	El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA publicará la convocatoria prevista en la sección I de estos pliegos en la página web www.bomberosriobamba.gob.ec , de acuerdo a lo tipificado en el quinto inciso del artículo 3 del RGLOSNC, portal considerado como medio internacional, de acuerdo a las siglas WWW “World Wide Web”, “red informática mundial”, sistema lógico de acceso y búsqueda de la información disponible en Internet, cuyas unidades informativas son las páginas web y en los medios de prensa que considere pertinentes.
Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través del correo electrónico bomberosriobamba@hotmail.com La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.
Índices Financieros	Para evaluar los índices financieros se tendrá los siguientes parámetros: - Los índices solicitados por el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA son: Índice de Solvencia (Mayor o igual a 1,0), Índice de Endeudamiento (Menor a 1,5), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio. El incumplimiento de los índices financieros no será causal de rechazo de la oferta.
Convalidación de Errores	Se podrán convalidar errores de forma, considerados éstos como aquello que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen, duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda. Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, éstos podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término no superior a los 5 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas. Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas. Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.
Selección	Cabe indicar que el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA posee la respectiva autorización para la importación o compra en el exterior, de conformidad con la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 101. Realizada la selección se comunicará a través de la página web del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA la siguiente información:





	a. Determinación del ganador del proceso de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación. b. Determinación de un orden de prelación de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados c. Determinación del país de origen. d. Los delegados en esta etapa notificarán a la Máxima Autoridad, el país de origen y el oferente del bien ofertado que alcanzó el primer puesto en el orden de selección, para su resolución. e. Determinación del proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional aplicable. El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, por lo que una vez establecido el orden de preselección ha desarrollado el modelo a seguir en base a esta consideración en la siguiente etapa f. La presente etapa se realizará de conformidad con los parámetros de calificación previstos en el anexo N° 2 que consta en la Sección III de estos pliegos
Negociación	El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA procederá a convocar al oferente que obtuvo el primer lugar para realizar una negociación directa de acuerdos precontractuales que sirvan de base para la suscripción del contrato. De preferencia formarán parte de la negociación los siguientes puntos: a. Las especificaciones técnicas. Iguales o superiores. b. Presupuesto referencial igual o inferior. c. Lugar de entrega del vehículo a conveniencia del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA. d. Término de negociación se dará preferencia al INCOTERM: DDP RIOBAMBA. e. Tiempo de entrega, se dará preferencia al plazo igual o inferior al requerido f. En el caso de no llegar a un acuerdo satisfactorio con el oferente del primer lugar, se podrá continuar de acuerdo al orden de prelación, la negociación hasta alcanzarse un proceso de acuerdo satisfactorio, para lo cual se fijará una nueva fecha de negociación g. En el caso de no alcanzarse una negociación satisfactoria con ningún preseleccionado, se declarará desierto el procedimiento
Adjudicación	De acuerdo al informe de la Comisión Técnica, el Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba a través de una resolución motivada declarará al ganador, quien asume la condición de adjudicatario para la suscripción del contrato.
Firma de Contrato en el extranjero o en Ecuador	a. La Comandancia General, dispondrá a la Unidad de Asesoría Jurídica la elaboración del contrato b. La Máxima Autoridad o su delegado procederá a suscribir el contrato internacional c. El contrato se suscribirá en el extranjero o localmente según convenga para los intereses de la institución d. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico aplicable a las normas legales del país en que se realiza la contratación, pudiéndose incluir entre estas, cláusulas vinculadas a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, tendiendo siempre a reconocer la norma y regulación más favorable para la entidad contratante que forma parte de las entidades



	e. Se presentarán la garantía de fiel cumplimiento del 5% del valor total del contrato, garantía del buen uso del anticipo y garantía técnica f. Las formas de garantías que el oferente presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato, g. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos. h. La firma del contrato se realizara entre la máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba o su Delegado, el Representante Legal del Fabricante o su Delegado y/o el Representante Legal del oferente en el Ecuador.
--	---

2.3 FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

En caso de presentar una oferta física se presentará en un sobre único en la Secretaría General del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

La oferta se presentará en forma física en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTRANJERO CÓDIGO DEL PROCESO: IMP-CBGADMR-003-19 SOBRE ÚNICO Señor Capitán (B) Ing. Orlando Vallejo COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS GADMR Presente PRESENTADA POR: _____

En caso presentar una oferta de forma electrónica, esta deberá ser enviada al correo bomberosriobamba@hotmail.com, en formato no editable, las ofertas deberán ser presentadas en HOJAS (impresión a una sola cara) no en fojas. En el caso de que oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato

2.4 CRONOGRAMA:

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	24/07/2019	18h00
Fecha de preguntas	29/07/2019	18h00
Fecha de respuestas y aclaraciones	31/07/2019	18h00
Fecha límite entrega de oferta	07/08/2019	15h00
Fecha apertura oferta técnica	07/08/2019	16h00
Fecha inicio evaluación	07/08/2019	16h01
Fecha límite de Calificación	13/08/2019	18h00
Fecha estimada de Negociación	16/08/2019	16h00
Fecha estimada de Adjudicación	21/08/2019	18h00

En el caso de existir convalidaciones de errores se aplicará el siguiente cronograma:



Concepto	Día	Hora
Fecha para solicitar convalidación	12/08/2019	17h00
Fecha límite para recibir convalidaciones	14/08/2019	17h00
Fecha límite de Calificación	16/08/2019	17h00
Fecha estimada de Negociación	20/08/2019	16h00
Fecha estimada de Adjudicación	23/08/2019	18h00

2.5. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.6. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA, la máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del adjudicatario fallido; y,
- e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.
- g. Si después de haberse concluido con la etapa de preselección, el Servicio Nacional de Contratación Pública no otorgará autorización de importación.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.



2.7. RECHAZO DE OFERTAS:

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- c. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
- d. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
- e. Por detectarse que a la Ley ecuatoriana, se incurrieren en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNCP.
- f. Por otras previstas en estos pliegos.



SECCIÓN III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES, ESPECÍFICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

Los oferentes que se presenten deberán entregar toda la información requerida en los siguientes Anexos. Únicamente el oferente ganador del proceso de selección tendrá la obligación de entregar toda la documentación que respalde su oferta original o copia certificada.

En los anexos se ha incluido el texto “a determinar”, debiendo comprenderse que es información que el oferente deberá indicar en su oferta.

ANEXOS

Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas

“ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INCENDIOS FORESTALES DEL PERSONAL BOMBERIL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADMR”

MARCA	Por Especificar
MODELO	Por Especificar
PROCEDENCIA	Por Especificar
PARAMETRO	Cumplimiento de Norma NFPA o EN para equipo de protección personal forestal
CANTIDAD	75
DETALLE	CHAQUETA
DESCRIPCIÓN	Chaqueta certificada el cumplimiento de normativa NFPA 1951, 1977 o EN 469:2005 para el desempeño mínimo sobre nivel Xf1, Xr1, Y2 y Z2; EN 11612, 15614 o superior. La chaqueta deberá ser diseñada para el combate de incendios forestales y podrá utilizarse para rescate técnico. Material constructivo - Podrá tener una capa exterior fabricada de fibras (aramidas), resistente al calor y la flama, que deberá estar compuesta de 75% aramidas, 23% de Kevlar y 2% Carbón cuyo función es prevenir las cargas electrostáticas, equivalente o superior de acuerdo a la norma NFPA o EN. Tendrá una membrana respirable hecha de tela laminada PU, que actúa como barrera de vapor de mínimo 150 g/m². Tendrá una capa de mezcla Aramid/viscose de mínimo 160 g/m². - O también podrá ser el tejido principal de mezclas de fibras cuyo componente base sean las aramidas que garanticen la solidez de los colores a la luz y a los lavados. Doble cara. Peso máximo: 280 gr/m². Color según EN 20471. Con las siguientes características: • Las propiedades ignífugas del tejido principal (contraste) deben ser permanentes no admitiéndose tejidos ignifugados por tratamiento cuyas propiedades se pierden con los lavados. Se aceptarán mezclas de fibras cuyo componente base sean las aramidas que garanticen la solidez de los colores a la luz y a los lavados. Peso máximo de 280 gr/m². Color a definir por el CBGADMR. • El tejido de codos y hombros incluirá un tejido de refuerzo con una alta resistencia a la tracción y al rasgado. Doble cara. Peso máximo 240 g/m². Podrá estar compuesta de: ○ 70 % + 5% Poliamida-Imida ○ 28 % + 5% Para aramida ○ 2% + 5% Fibra antiestática



	- Toda la prenda será confeccionada con hilo de coser ignífugo al tono del tejido principal 100% Meta- aramida y Título hilo Nm 70/3. Las costuras estarán remalladas por puntada de seguridad para evitar deshilachados y sobrecargadas con dos pespuntos. Todas las costuras de unión de la capa exterior se realizarán con máquina de dos agujas, con superposición de capas de un mínimo de 10 mm. - Las cremalleras serán de fibra inyectada en color negro sobre cinta con características retardantes al fuego. - Todos los velcros serán resistentes a la llama, de los denominados autoextinguibles. Características Principales Longitud de espalda nominal podrá ser de 76 cm (será acorde a la talla de cada bombero). Dispondrá de cierre para ajuste entre la chaqueta y el pantalón. Las costuras tendrán bloqueo de humedad hechas de aramida recubierta con PU, retardante de llama. El cierre será resistente al calor y dispondrá de solapa. La chaqueta dispondrá de refuerzos en los codos hechos de paramida siliconizada. La chaqueta dispondrá de dos bolsillos en el pecho, un bolsillo alojará el radio. La chaqueta dispondrá de un área de 15x2.5 cm sobre el bolsillo del lado izquierdo donde estará una tira con el nombre. Cintas reflectantes de acuerdo a la normativa internacional vigente EN o NFPA en las mangas, pecho y parte posterior, en la parte posterior dispondrá de dos líneas de letras reflectivas fijas, tiras de 3x15 cm.
CANTIDAD	75
DETALLE	PANTALÓN
DESCRIPCIÓN	Pantalón certificado el cumplimiento de normativa NFPA 1951, 1977 o EN 469:2005 para el desempeño mínimo sobre nivel Xf1, Xr1, Y2 y Z2; EN 11612, 15614 o superior. El pantalón deberá ser diseñado para el combate de incendios forestales y podrá utilizarse para rescate técnico. Material constructivo - Podrá la capa exterior del pantalón ser fabricada en fibras (aramidas), resistente al calor y la flama, que deberá estar compuesta de 75% aramidas, 23% de Kevlar y 2% Carbón cuya función es prevenir las cargas electrostáticas, equivalente o superior de acuerdo a la norma NFPA o EN. Dispondrá de una membrana respirable hecha de tela laminada PU, que actúa como barrera de vapor de mínimo 150 g/m². Tendrá una capa de mezcla aramid/viscose de mínimo 160 g/m². - O también podrá estar confeccionado acorde a los distintos tejidos de la chaqueta, diseñado el cierre de la bragueta mediante cremallera inyectada ignífuga cubierta por tapeta y cierre botón oculto. Bolsillo vertical en cada costado oculto por tapeta. Bolsillos de parche y tapeta en cada pernera. Bolsillo en cada trasero cerrado con tapeta. Rodillas preformadas para facilitar ergonomía y libertad de movimientos. Bolsillo en el bajo de la pernera derecha, a nivel de las bandas reflectantes para colocación de herramienta multi-uso, tipo navaja. En las rodillas, el pantalón deberá incorporar una espuma ignífuga, la cual deberá ser recubierta de un tejido de refuerzo siliconado. Características Principales





	Dispondrá de cierre para ajuste entre la chaqueta y el pantalón. El pantalón dispondrá de dos bolsillos a los costados con solapa. El pantalón dispondrá de dos bolsillos a los costados con cierre. El pantalón dispondrá de un bolsillo posterior. El pantalón dispondrá de PU retardante de llama. Dispondrá de refuerzos en las rodillas y bastas hechas de paramida siliconizada, adicional dispondrá de una capa de protección debajo de la rodilla. Cintas reflectantes de acuerdo a la normativa internacional vigente EN o NFPA en las piernas de forma horizontal y vertical.
CANTIDAD	75
DETALLE	GUANTES
DESCRIPCIÓN	Guantes certificados el cumplimiento de norma NFPA 1977 o ENC59:2003, 348, 407 equivalente o superior. - Podrá ser la parte superior y el guante podrán estar hechos de aramidas con una capa de Kevlar laminada (no hay presencia de lana) para protección contra el calor, cortes e impactos, equivalente o superior en composición de materiales. La palma de la mano podrá estar compuesta por un tejido doble recubierto por carbono y silicona, equivalente o superior en composición de materiales. La composición de materiales del guante deberá tener una barrera anti humedad y respirable, equivalente o superior en composición de materiales. Deberá poseer cintas reflectivas de acuerdo a la normativa internacional vigente. - O también podrá ser el guante con manguito y mosquetón de enganche. Piel Flor curtida al cromo, de 1,1-1,3 mm. Hidrofugada / Silicona. Forro textil en la palma. Sin costura exterior en el dedo índice. Refuerzos en las costuras de la palma y nudillos. Elástico de ajuste en dorso. Las costuras están realizadas con hilo de alta resistencia. Será con forro termoestable de aramidas. El color de los guantes será proporcionado por el CBGADMR.
CANTIDAD	75
DETALLE	BOTAS
DESCRIPCIÓN	Las botas para bombero deberán estar certificadas el cumplimiento de norma EN 15090:2012, EN20345:2012 o EN 20344, EN 20345 S3 SRC y EN 15090:2006 HI o su equivalente/superior NFPA, para las intervenciones de extinción de incendios forestales y rescate. La bota se ajustará exactamente a la forma del pie del bombero y deberá poseer un mecanismo de ajuste o cierre rápido. La bota deberá ser confortable y cómoda, acolchada y con zonas flexibles. Deberá ser elaborada en cuero negro, resistente al agua, dispondrá de una membrana interior respirable. Dispondrá de partes reflectivas resistentes al calor o equivalente superior acorde a las normas requeridas. La suela será de nitrilo, antiestática, que aislarán el calor, el frío y es resistente a aceites. Deberá disponer protección en los tobillos, la tapa y punta serán de acero o equivalente superior acorde a las normas requeridas.
CANTIDAD	75
DETALLE	CASCO
DESCRIPCIÓN	El casco deberá certificar el cumplimiento de las normas EN 16471:2014, EN 16473:2014 Tipo 3 y o su similar americana NFPA, equivalente o superior. Podrá disponer de una perilla ajustable externa o ruleta, dispondrá de una correa e tres puntos de sujeción, el material deberá ser resistente al fuego y a las altas temperaturas. Tendrá un revestimiento interior acolchado, permitirá la instalación de sistemas de comunicación y mascarillas de SCBA o equivalente superior acorde a las normas requeridas.





	Incluye protectores de cuello y cintas resistentes al fuego y altas temperaturas. Incluye linternas IP 67, resistente a químicos, con tres tipos de intensidad de luz, rotación de hasta 90°. 2 LED o equivalente superior. Incluye gafas para incendios forestales, de visibilidad completa, en combinación de materiales duros y blandos. Incluye bolsa de transporte para el casco y sus accesorios hecha 100% en algodón.
--	---

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA	
IDIOMA	Toda la documentación que se presente deberá ser en idioma español, en caso de existir documentos cuya emisión se realice en otro idioma, se deberá adjuntar la respectiva traducción oficial.
ESPECIFICACIONES	Presentar ficha técnica de los bienes ofertados emitida por el fabricante que permitan validar las especificaciones ofertadas
CERTIFICADOS	Se emitirá una carta compromiso donde se indique que los bienes ofertados cumplirán como mínimo las normas solicitadas de los bienes a adquirir emitido por el fabricante.
CAPACITACIÓN	Deberá enunciarse en la oferta a través de una carta compromiso: Se impartirá capacitación de mínimo 4 horas en el buen uso y conservación de los bienes, enunciada a través de una carta compromiso.
GARANTÍA TÉCNICA	Deberá enunciarse en la oferta a través de una carta compromiso la garantía técnica del bien a adquirir de la siguiente manera: La garantía técnica de los bienes a adquirir deberá ser por un lapso de mínimo un año El oferente adjudicado al momento de la firma de contrato presentará la garantía técnica original por la totalidad de los bienes ofertados, conforme el tiempo solicitado.
SERVICIO POST VENTA	Enunciado a través de una carta o certificado del fabricante, en la que se indique el o los distribuidores locales autorizados
CERTIFICADO DE NORMA	Los bienes deberán cumplir las normas internacionales vigentes (NFPA, EN o equivalente) para trajes forestales y accesorios, para lo cual se deberá anexar en la oferta las copias de documentos de dos contratos de trajes forestales y bienes requeridos que hayan certificado la norma
TALLAJE	El oferente presentará una carta compromiso en donde se describa que se realizará el tallaje de los bienes a adquirir con prendas de iguales características a las que se entregarán, las tallas deberán ser aceptadas y firmadas por cada persona y de existir tallas personalizadas las mismas serán tomadas en milímetros o pulgadas y confeccionadas sin conversión de unidades
ANEXOS	- Adjuntar a la oferta las fichas técnicas y/o catálogos de los bienes, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. - Adjuntar muestras de los bienes ofertados, las que serán devueltas al finalizar el proceso de contratación. - Adjuntar copia simple de la siguiente documentación legal del oferente: ✓ Estatuto de la sociedad o Registro de la empresa en el registro correspondiente (Personas jurídicas). ✓ Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente. (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o poder otorgado a su apoderado voluntario). ✓ Documento de identificación tributaria del oferente. ✓ Documento de identificación del Representante legal de la Empresa (Personas Jurídicas), o documento de identificación (persona Natural). - Adjuntar en su oferta copia del balance general correspondiente al año 2018, a fin de verificar los índices financieros (índice de solvencia, endeudamiento y patrimonio) solicitados en el formulario único de oferta.



REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
IMPORTACIÓN	En el caso de ser importados los bienes, los mismos se realizarán a nombre del Cuerpo de Bomberos del GADM del Cantón Riobamba; los bienes deberán ser entregado en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos del GADM de Riobamba, la empresa ofertante deberá asumir todos los costos del bien y servicio detallado en estas especificaciones técnicas, servicios de representación, multas, transporte, fletes, seguros, verificaciones y demás que se requieran para entregar los bienes en las instalaciones del CBGADMR, inclusive fletes y seguros desde el puerto en Ecuador hasta la ciudad de Riobamba.
FORMA DE PAGO	70% en calidad de anticipo. 30% contra entrega de los bienes en Ecuador, en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos del GADMR.
PLAZO Y SITIO DE ENTREGA	El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes es de 180 días contados desde la entrega del anticipo. La recepción del vehículo se la realizará en las Bodegas del Cuerpo de Bomberos del GADM de Riobamba
VERIFICACIÓN EN FÁBRICA	El Cuerpo de Bomberos del GADM de Riobamba se reserva el derecho de realizar una inspección en fábrica con tres funcionarios, a fin de constatar el cumplimiento de especificaciones técnicas previo al embarque de los bienes.
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	El oferente deberá demostrar como experiencia específica haber ejecutado hasta dos proyectos similares al objeto de contratación que justifiquen como mínimo el 60% del presupuesto referencial. Podrá presentarse copias de contratos o facturas. La temporalidad de la experiencia específica es de los últimos cinco años. Cada documentos debidamente acreditado, tendrá una ponderación de 5 puntos.
GARANTÍAS:	Garantía técnica: Será de la siguiente manera: La garantía técnica de los bienes a adquirir deberá ser por un lapso de mínimo un año Garantía del buen uso del anticipo: Por el valor total del anticipo, otorgada por Banco ecuatoriano o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos. La garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato. Garantía de fiel cumplimiento: 5% del valor total del contrato, por Banco ecuatoriano o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos. La garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.
MANUAL DE OPERACIÓN	Habrán tres manuales escritos o digitales sobre el uso y conservación de los bienes.



Anexo No. 2

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN PARA OFERTAS COMPETITIVAS

“ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INCENDIOS FORESTALES DEL PERSONAL BOMBERIL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADMR”

Las ofertas deberán presentar los siguientes requisitos mínimos:

1. Las Ofertas se presentarán con todos los sustentos documentales que acrediten los parámetros a ser evaluados. Se deberá incluir catálogos, fichas técnicas que podrán ser originales o impresos de páginas web, deberán estar en español o caso contrario el oferente adjuntará la traducción oficial, este requisito es indispensable ya que ayudarán a los delegados a tener una idea clara para el análisis respectivo
2. Podrán participar exclusivamente fabricantes extranjeros.
3. Con la finalidad de precautelar los intereses institucionales de manera obligatoria la empresa participante deberá contar con un representante en el territorio ecuatoriano para tramitar cualquier obligación de tipo contractual y post contractual que pudiere generarse en procedimientos de esta naturaleza.

Solo los oferentes que aprueben los requisitos mínimos accederán a la calificación por puntaje.

PARÁMETRO	VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	50%	La oferta económica se evaluará aplicando un criterio simple de proporcionalidad inversa; esto es, el mayor puntaje se otorgará a la oferta económica de menor precio, y a las demás de forma inversamente proporcional. $\text{Oferta económica de cada oferente} = \frac{\text{Precio menor oferente} \times \text{Calificación máxima}}{\text{Precio del oferente}}$ En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica. La comisión técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la resolución expedida por el SERCOP para el efecto.
CUMPLIMIENTO O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	40%	Se otorgará un total de 40 puntos al oferente que dé cumplimiento expreso a lo solicitado en las especificaciones técnicas y se calificará con 0 puntos al oferente que no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	10%	El oferente deberá demostrar como experiencia específica haber ejecutado hasta dos proyectos similares al objeto de contratación que justifiquen como mínimo el 60% del presupuesto referencial. Podrá presentarse copias de contratos o facturas. La temporalidad de la experiencia específica es de los últimos cinco años. Cada documentos debidamente acreditado, tendrá una ponderación de 5 puntos.



Anexo No. 3
CONDICIONES ADICIONALES EN CASO DE IMPORTACIÓN

**“ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INCENDIOS
FORESTALES DEL PERSONAL BOMBERIL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADMR”**

1	Los bienes serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos.	En la medida que se encuentra finalizado el proceso de producción nacional y se cuenta con la autorización del SERCOP, el CBGADMR realizará la importación acogiéndose a las exenciones del pago de todos los tributos al comercio exterior tal cual lo dispone el Art. 125, literal D, del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Para lo cual el oferente deberá cumplir con todas las gestiones y condiciones estipuladas en el presente pliego.
2	Lugar de entrega de los bienes	Los bienes serán entregados en la Ciudad de Riobamba, provincia Chimborazo, País Ecuador, en las bodegas del CBGADMR.
3	Representante local para Servicio Post Venta	El oferente que resulte adjudicado a la suscripción del contrato presentará los documentos habilitantes del representante en el Ecuador, quien tendrá a su cargo la prestación del servicio post venta y facilitará la ejecución de la garantía técnica en caso de ser necesario.
4	Precio de la oferta económica y costos de importación	El valor final de la oferta económica que presente el oferente, será considerada para la asignación de puntaje y cálculos. En el mismo se entenderán incluidos los costes de representación, multas, transporte, fletes, seguros, bodegajes, uso de contenedores, honorarios de empresas verificadoras, autorizaciones y demás que se requieran para entregar los bienes en las instalaciones del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA, inclusive fletes y seguros desde el puerto en Ecuador hasta la ciudad de Riobamba. Además el contratista deberá asumir la realización de los trámites y los costos de los mismos para la obtención de la licencia de importación, exoneración de tributos, registro de partidas arancelarias de ser necesario, INEN, trámites de desaduanización de los bienes, honorarios del agente de aduanas, y demás rubros asociados a la importación. Por tanto el valor ofertado constituirá la única compensación al contratista.



Anexo No. 4

PRESUPUESTO REFERENCIAL

“ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INCENDIOS FORESTALES DEL PERSONAL BOMBERIL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADMR”

Análisis de mercado: Se ha obtenido el presupuesto a través de un estudio de mercado siguiendo los parámetros establecidos por SERCOP en su Resolución RE-SERCOP-2016-0000072

Por otra parte es importante señalar que debido a las características de los bienes solicitados, se inició el proceso de Verificación de Producción Nacional ante el Servicio Nacional de Contratación Pública de conformidad a lo establecido en la normativa.

No.	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INCENDIOS FORESTALES DEL PERSONAL BOMBERIL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADMR	Unidad	1	\$124.513,33	\$124.513,33
Presupuesto Referencial					\$124.513,33



SECCIÓN IV

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1. Marco normativo aplicable: De conformidad con el artículo 3 del RGLOSNP, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional del país de origen del bien.

4.2. Modelo de negocio sugerido: El Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, por lo que de no existir normas legales del país de origen que lo impidan, se realizará un procedimiento de selección usando una negociación directa según el orden de prelación asignado luego de la preselección, que sirvan como base para la suscripción del contrato.

4.3. Acuerdos precontractuales: En los acuerdos precontractuales se podrán realizar mejoras a la oferta técnica económica presentada. En ningún caso se aceptarán incrementos al precio de la oferta técnica económica.

Son condiciones innegociables para el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, las siguientes:

1. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1.
2. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico ecuatoriano, incluyendo entre estas, las cláusulas vinculadas a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, tendiendo siempre a reconocer la norma y regulación más favorable para la entidad contratante que forma parte de las entidades públicas.
3. Se presentarán las garantías de fiel cumplimiento del contrato; de buen uso del anticipo y la garantía técnica del contrato que exige la LOSNCP y otras garantías solicitadas por la entidad.
4. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos.



SECCIÓN V
FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

(ciudad), (fecha)

Capitán (B).

VICENTE ORLANDO VALLEJO LARA

**COMANDANTE GENERAL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA**

Presente.-

5.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba para la **“ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INCENDIOS FORESTALES DEL PERSONAL BOMBERIL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADMR”**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural)* / *(representante legal o apoderado de si es persona jurídica)*, *(procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio)* declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará – directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaró que suscribiré el contrato, respetando los siguiente acuerdos:
 - a. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1, completados con la información de mi oferta.
 - b. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, la facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
 - c. Se presentarán las la garantía de fiel cumplimiento, garantía del buen uso del anticipo, la garantía. Indispensable presentar borrador de la póliza.
 - d. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos.
 - e. Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.



7. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
8. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.
9. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
10. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.
11. Para la suscripción del contrato me comprometo a presentar un representante local registrado en el Registro Único de Proveedores del SERCOP.
12. Autorizo al CBGADMR para que en el caso de que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio):

Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo (s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación, y por tanto no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)



5.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE:

Ciudad/País (obligatorio):

Calle (principal):

No.:

Calle (intersección):

Teléfono(s):

Correo electrónico:

Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):

R.U.C:

5.3 SITUACIÓN FINANCIERA:

Mis índices financieros son (obligatorios para personas jurídicas y naturales que estén obligadas a llevar contabilidad):

Índice de solvencia:

Índice de endeudamiento:

Patrimonio:



5.4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS:

Hoja...de....

Ítem	Descripción del bien	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
TOTAL					

(Nota: Estos precios no incluyen IVA).

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (en letras y números).



5.5 COMPONENTES DE LOS BIENES OFERTADOS:

El oferente deberá llenar una tabla de los componentes de los *bienes*, en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de (*la Entidad Contratante*).

Parámetro	Especificación solicitada por el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA	Especificación ofertada
<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No.1</i>	<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No. 1</i>	<i>Instrucciones:</i> • <i>completar acorde a lo que ofrezca el oferente</i> • <i>en los campos que se señale 'a determinar' el oferente deberá señalar la información que se solicita</i> • <i>el parámetro opcional quiere decir que no es obligatorio ofertarse</i>



5.6 EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

Hoja.... de

Contratante	Objeto del contrato (descripción de los bienes)	Monto del Contrato	Plazo contractual	Fechas de ejecución		Observaciones
				Inicio	Terminación	

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

Recordatorio: Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada según el Anexo No. 2 y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.

